



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N° 0154

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 08/08/2024

VISTO:

El Expediente N°08030-0007473-4 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia la Declaración de Interés a la “*Escuela de Invierno de Criminología Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral*”, llevado a cabo por la Universidad Nacional del Litoral y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que “*es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial*”.

Que se propicia declarar de Interés a la “*Escuela de Invierno de Criminología*”, llevado a cabo en el marco de la Maestría en Criminología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, el cual tendrá lugar desde el 12 al 15 de agosto del corriente año en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral en la ciudad de Santa Fe.

Que en tal sentido, el artículo 19 del mencionado texto legal reza: “*El Defensor Provincial dirige y representa al Servicio Público Provincial de defensa Penal y es responsable de su organización y buen funcionamiento (...)*”, “*establece la política de capacitación de los integrantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (...)*” (art. 21, inc. 22, ley 13014).

Que la capacitación en este tipo de actividades forman parte de los principios de actuación de los miembros de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal, en el marco de las previsiones del artículo 13 de ley 13014.

Que el art. 16 bis de la Resolución N.º 51/2017 y sus modificatorias establece: “*Las situaciones especiales que llegasen a plantearse dando motivo a pedidos de*



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

licencias no contempladas expresamente en esta reglamentación, serán, en cada caso, consideradas individualmente por la Defensoría Provincial, previa intervención del Secretario de Gobierno y Gestión Programática”.

Que revistiendo tal actividad carácter de interés institucional, corresponde otorgar oportunamente licencia especial de conformidad con el art. 16 bis R51/17, a los agentes que concurran a la misma y así lo requieran.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 13, inc. 10) y artículo 21 de la Ley 13014.

POR ELLO

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE

ARTICULO 1: Declarar de Interés la “*Escuela de Invierno de Criminología*” llevado a cabo en el marco de la Maestría en Criminología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, el cual tendrá lugar desde el 12 al 15 de agosto del corriente año, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral en la ciudad de Santa Fe.

ARTICULO 2: Registrar, comunicar y archivar.

Fdo.: Jorgelina Estrella MORENO ROBINSON (Defensora Provincial) – Mariana Mabel LIRUSSO (Administradora General a/c)